

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Decreto de Alcaldía

Nro. 002-2020-MDMM

Mariano Melgar, 29 de Abril del 2020.

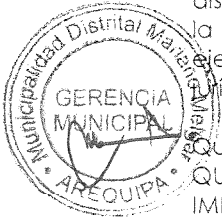
VISTOS:

El Informe N° 24-2020-GAT-MDMM, de fecha 23 de abril del 2020 de la Gerencia de Administración Tributaria, el Proveído N° 636-2020 - Gerencia Municipal, de fecha 30 de abril del 2020, el Informe Legal N° 10-2020-GAJ-MDMM, de fecha 28 de abril del 2020, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

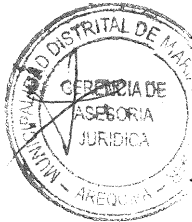


CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



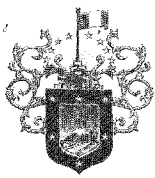
Que, mediante Ordenanza Municipal N° 704-MDMM de fecha 20 de enero del 2020, "ORDENANZA QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y PRORROGA DEL PLAZO LEGAL DEL VENCIMIENTO PARA EL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL PERIODO FISCAL 2020 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR; RÉGIMEN DE BENEFICIOS E INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR; RÉGIMEN DE CONDONACIÓN PARCIAL DE MULTAS ADMINISTRATIVAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR; REAJUSTE DE LAS TASAS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PUBLICA, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES Y SEGURIDAD CIUDADANA POR EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 2.12% PARA EL EJERCICIO 2020", se establece el régimen tributario a considerarse en el ejercicio 2020.



Que, la precitada Ordenanza, con respecto de la Convocatoria y Prórroga del plazo legal del vencimiento para el Impuesto Predial y arbitrios municipales del periodo fiscal 2020 en la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar establece en su Artículo 5° lo siguiente: "Ampliése el vencimiento legal de la primera cuota del impuesto predial y de la presentación de la Declaración Jurada de Auto valuó del Impuesto Predial al 30 de abril del 2020; asimismo en su Artículo 6° establece el Vencimiento para la presentación del pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales; siendo la presentación de la Declaración de Autoevaluó hasta el 30 de abril del 2020 y la obligación del pago del impuesto predial 2020 el mismo que vence:



IMPUESTO PREDIAL 2020	
PAGO ANUAL AL CONTADO	30 DE ABRIL
PAGO ANUAL FRACCIONADO	
PRIMERA CUOTA	30 DE ABRIL



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar

Teléfono: 054- 452289

info@munimarianomelgar.gob.pe

www.munimarianomelgar.gob.pe

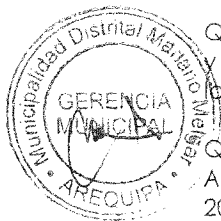
Gestión 2019 - 2022

SEGUNDA CUOTA	29 DE MAYO
TERCERA CUOTA	31 DE AGOSTO
CUARTA CUOTA	30 DE NOVIEMBRE

ARBITRIOS MUNICIPALES 2020	
ENERO	30 DE ABRIL
FEBRERO	30 DE ABRIL
MARZO	30 DE ABRIL
ABRIL	30 DE ABRIL
MAYO	30 DE ABRIL
JUNIO	30 DE JUNIO
JULIO	31 DE JULIO
AGOSTO	31 DE AGOSTO
SEPTIEMBRE	30 DE SETIEMBRE
OCTUBRE	30 DE OCTUBRE
NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE
DICIEMBRE	31 DE DICIEMBRE

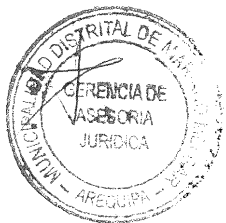


Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, el Ministerio de Salud ha declarado la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dictan medidas de prevención y control del COVID-19.



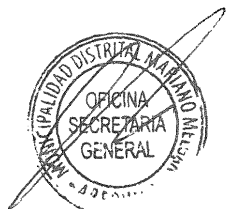
Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional y dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

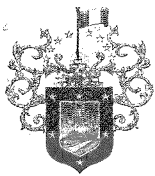
Que, mediante Informe N° 024- 2020-GAT-MDMM, de fecha 23.04.2020, la Gerencia de Administración Tributaria señala que en merito a los Decretos Supremos N° 044-2020-PCM, D.S. 051-200-PCM, D.S 064-2020-PCM, que declaran el estado de emergencia nacional disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por el brote del COVID-19 que pone en riesgo la salud de la población, desde el 16 de marzo del presente no ha sido posible que los vecinos del distrito puedan cumplir con sus obligación tributarias, por lo cual considera necesario que se modifique los plazos quedando una nueva prórroga de vencimiento al 31 de julio de 2020, debiendo quedar establecido los nuevos plazos, conforme al siguiente detalle:



IMPUESTO PREDIAL 2020	
PAGO ANUAL AL CONTADO	31 DE JULIO
PAGO ANUAL FRACCIONADO	
PRIMERA CUOTA	31 DE JULIO
SEGUNDA CUOTA	31 DE JULIO
TERCERA CUOTA	31 DE AGOSTO
CUARTA CUOTA	30 DE NOVIEMBRE

ARBITRIOS MUNICIPALES 2020	
ENERO	31 DE JULIO
FEBRERO	31 DE JULIO
MARZO	31 DE JULIO
ABRIL	31 DE JULIO
MAYO	31 DE JULIO
JUNIO	31 DE JULIO
JULIO	31 DE JULIO
AGOSTO	31 DE AGOSTO





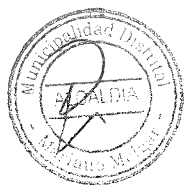
Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

SEPTIEMBRE	30 DE SETIEMBRE
OCTUBRE	30 DE OCTUBRE
NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE
DICIEMBRE	31 DE DICIEMBRE

Que, en consecuencia, esta Gerencia es de la opinión que habiéndose establecido en la Ordenanza Municipal N° 704-MDMM de fecha 20 de enero del 2020 las fechas de pago de los referidos tributos, y en atención al Artículo 4° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone que mediante Ordenanza se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones y según el Artículo 29° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por D.S. N° 133-2013-EF en el que se establece que el plazo para el pago de las deudas tributarias podrá ser prorrogado con carácter general por la Administración Tributaria, y por las razones expuestas por la Gerencia de Administración Tributaria y disposiciones citadas, no existe impedimento legal para la aprobación de la prórroga propuesta.



Que, mediante Informe Legal N° 10-2020-GAJ-MDMM, de fecha 28 de abril del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que de la revisión del informe técnico de la unidad orgánica competente, contiene la justificación y motivación para la prosecución del trámite del **DECRETO DE ALCALDÍA QUE PRORROGA EL PLAZO DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2020 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR**; por lo que es de la opinión que se prorrogue el plazo de vencimiento para el Pago del Impuesto Predial y de los Arbitrios Municipales del ejercicio del 2020, en atención del Informe N° 024-2020-GAT-MDMM, ello mediante Decreto de Alcaldía.



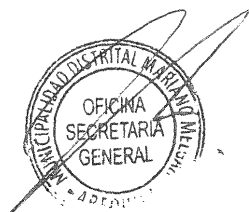
Por estos fundamentos al amparo de la Constitución del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y, estando a los dispuesto por esta Alcaldía;

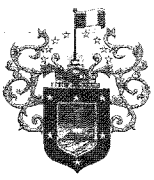
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR el plazo de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y de los Arbitrios Municipales del ejercicio 2020 en la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; conforme al siguiente al cuadro:

IMPUESTO PREDIAL 2020	
PAGO ANUAL AL CONTADO	31 DE JULIO
PAGO ANUAL FRACCIONADO	
PRIMERA CUOTA	31 DE JULIO
SEGUNDA CUOTA	31 DE JULIO
TERCERA CUOTA	31 DE AGOSTO
CUARTA CUOTA	30 DE NOVIEMBRE

ARBITRIOS MUNICIPALES 2020	
ENERO	31 DE JULIO
FEBRERO	31 DE JULIO
MARZO	31 DE JULIO
ABRIL	31 DE JULIO
MAYO	31 DE JULIO
JUNIO	31 DE JULIO
JULIO	31 DE JULIO
AGOSTO	31 DE AGOSTO
SEPTIEMBRE	30 DE SETIEMBRE
OCTUBRE	30 DE OCTUBRE





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



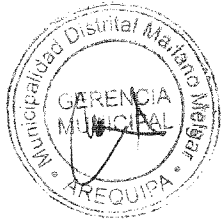
Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE
DICIEMBRE	31 DE DICIEMBRE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia de Administración Tributaria.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Públicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
[Signature]
Abog. Neptaly Sonia Salazar Ticona
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
[Signature]
ALCALDE